

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	PUNTUACION
<i>ESPECIALIDAD: 508 DIBUJO TÉCNICO</i>				
2910301068 A0595	APARICIO GONZALEZ, MARIA ANGELES	029103010	01	6,0609
1772074357 A0595	FUMANAL CIERCOLES, RAMON ANGEL	017720743	01	5,0747
<i>ESPECIALIDAD: 509 DISEÑO DE INTERIORES</i>				
1713467224 A0595	VIAMONTE VIDAL, JOSE MANUEL CONSTANCIO	017134672	01	7,3167
2910032968 A0595	PEREZ DE MEZQUIA ZATARAIN, MARIA EUGENIA	029100329	01	7,3067
4027912002 A0595	VALLE MUNIESA, JOSE BENITO DEL	040279120	01	6,5167
1713508302 A0595	VELILLA SERAL, CARLOS	017135083	01	5,6500
<i>ESPECIALIDAD: 511 DISEÑO DE PRODUCTO</i>				
2533611246 A0595	ROMERO LOPEZ, SERGIO	025336112	01	6,4822
<i>ESPECIALIDAD: 512 DISEÑO GRAFICO</i>				
1773049568 A0595	VELAZQUEZ GONZALEZ, CARLOS	017730495	01	7,6426
2910345168 A0595	GUERRAS GUTIERREZ, MARTA	029103451	01	6,1166
2515671202 A0595	MESTRE LOPEZ, ANA CRISTINA	025156712	01	4,9455
7297206924 A0595	PUEYO ROYO, RAFAEL	072972069	01	4,1720
0418591013 A0595	GIL MORATO, VANESA	004185910	01	3,7111
<i>ESPECIALIDAD: 515 FOTOGRAFÍA</i>				
0754952102 A0595	MORENO ARENAS, FILOMENA	007549521	01	8,0041
0975877702 A0595	CAÑAS APARICIO, MARIA	009758777	01	7,9990
1786805746 A0595	ESPA LASAOSA, VIRGINIA ELENA	017868057	01	7,6714
1600176646 A0595	CARRERA CONDE, ANGEL	016001766	01	6,5669
<i>ESPECIALIDAD: 516 HISTORIA DEL ARTE</i>				
2434242413 A0595	SEVILLA MADRID, MARIA CARMEN	024342424	01	7,8249
1842479802 A0595	UTRILLAS VALERO, ERNESTO	018424798	01	7,5626
<i>ESPECIALIDAD: 520 MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO</i>				
2546299335 A0595	SANTANDER LOBERA, MANUEL	025462993	01	8,1385
<i>ESPECIALIDAD: 521 MEDIOS AUDIOVISUALES</i>				
7271643957 A0595	ARZA VELEZ, RENE	072716439	01	6,8684
1804688646 A0595	VARGAS SANCHEZ, EVA GLORIA	018046886	01	5,6628
<i>ESPECIALIDAD: 522 MEDIOS INFORMÁTICOS</i>				
7691667168 A0595	NAVARRO DURA, ERNESTO	076916671	01	8,0660
1628247602 A0595	NAVARRO IGLESIAS, JUAN CARLOS	016282476	01	6,1067
1744865246 A0595	GALLEGO BELTRAN, MARIA	017448652	01	6,0341
1801934402 A0595	OLIVAN MARCUELLO, MARIA PILAR	018019344	01	5,9502
<i>ESPECIALIDAD: 523 ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN</i>				
1601929446 A0595	GIL GIL, MARIA CRISTINA	016019294	01	7,2393
<i>ESPECIALIDAD: 525 VOLUMEN</i>				
1773026502 A0595	GARCIA GRUAS, FERNANDO	017730265	01	6,5555
2515108402 A0595	MUSTIENES SANCHEZ, JESUS IGNACIO	025151084	01	5,7112

**18252** *ORDEN ECI/3039/2007, de 4 de octubre, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña María Ángeles Gutiérrez Repullo.*

Vista la instancia suscrita por Doña María Ángeles Gutiérrez Repullo funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria.

Teniendo en cuenta la conformidad de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por Doña María Ángeles Gutiérrez Repullo con documento nacional de identidad número 24.804.612, a su condición de funcionaria de carrera del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de matemáticas, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado cuerpo desde el 1 de septiembre de 2007.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio

del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de octubre de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

**18253** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican puestos de trabajo, de libre designación, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Por Resolución de 24 de julio de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial de Estado» del 29),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 3 de octubre de 2007.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

## ANEXO

### Convocatoria: Resolución de 24 de julio (BOE de 15 de agosto)

Puesto convocado:

Numero de orden: 1. Puesto de trabajo: Gerente Instituto C. Unidad de Biofísica. Localidad: Bilbao. Nivel: 22. Complemento específico: 4.440,44 euros.

Datos del adjudicatario:

Puesto de procedencia: Ministerio: Cultura. Archivo Histórico Provincial de Alava. Localidad: Vitoria-Gasteiz. Nivel: 14.

Datos personales:

Apellidos y Nombre: Castro Campano, Diego. Número de Registro de Personal: 7142758113 A5431. Grupo C1. Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de OO.AA. M. Cultura. Situación Admva: Servicio activo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**18254** *ORDEN TAS/3040/2007, de 15 de octubre, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden TAS/2373/2007, de 25 de julio, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Por Orden TAS/2373/2007, de 25 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y de acuerdo con lo previsto en la base octava de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido, y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden TAS/2373/2007, de 25 de julio.

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo que se acompaña a la presente Orden, a los funcionarios que asimismo se especifican, y declarando desiertos los puestos de trabajo que se detallan en dicho anexo.

Segundo.-El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.-Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento Ministerial, en defecto de aquella o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.-Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por Ley 4/1999).

Madrid, 15 de octubre de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.